GRUPO MUNICIPAL PP AYTO. DOS HERMANAS

Pleno Ordinario de febrero de 2016

Cristina Alonso Bellido, Concejal del Grupo Popular de esta Corporación Municipal, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA CONTROVERSIA PROMOTORA BPO5 Y PROPIETARIOS DE DICHAS VIVIENDAS

El grupo popular se hace eco de la problemática que nos ha hecho saber los vecinos de la BPO5, correspondiente al Plan de Edificación de la zona de Entrenúcleos aprobado por el Ayuntamiento, edificada por la promotora Abelia Vivienda Protegida S.L, en la que residen 380 propietarios, construcción finalizada en Marzo de 2.014 y entregadas a partir de Junio del mismo año, correspondiéndose con la finca sita en Avenida José Rodríguez de la Borbolla Camoyán nº 9, 41089 Quinto.

En el Año 2014 se constituyó la Comunidad de Propietarios, según comentan los propietarios de dichas viviendas, sin previa convocatoria y al margen de cualquier proceso ordinario de Junta o Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, en la que se nombró como "presidente" de la comunidad al administrador de dicha promotora.

Actualmente, existe un pleito civil en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Dos Hermanas, y la administración actual de la Comunidad de propietario de BPO 5 está PARALIZADA.

Según los propietarios, el presidente hace oídos sordos a las peticiones de los vecinos, y actuando, según comentan los vecinos de forma unilateral, dictatorial...No entrega contabilidad, no realiza reuniones ordinarias o extraordinarias que se le solicitan y lo más

grave, no está procediendo al abono de los recibos de sus cuotas y además está devolviendo los recibos de suministros para el mantenimiento de la comunidad, habiendo fondos para el abono de los mismos.

Hablamos de Limpieza y Mantenimiento, Ascensores, no se ha abonado ni el Seguro de la Comunidad.

Los vecinos lamentan profundamente que no puedan tomar decisiones democráticamente sobre su propiedad junto con los cortes de suministros y servicios que ya se están produciendo, resaltando su situación de indefensión que viene desde el año 2.014 cuando decidieron unirse y hacerles frente.

Estando la promotora formada al 50% por Detea y 50% por Clipeus, siendo esta empresa de procedencia pública y dueña de los terrenos de la localidad, y con la función pública social de dicha construcción nos planteamos las siguientes **PREGUNTAS**

¿Es el Consistorio conocedor de esta controversia, como parte implicada?

¿Tiene pensado adoptar cualquier clase de medidas para dirimir los problemas acaecidos asi como obligar a la promotora a que cumpla con la LPH?

En Dos Hermanas, a 17 de febrero del 2016